



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69531

LA PLATA, 28 de octubre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA

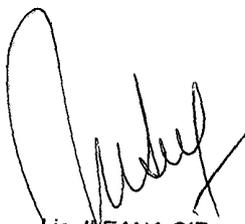
11999

ARTÍCULO 1°: Ratificase el Decreto N°1003/20 del Departamento Ejecutivo adjunto a la presente, el cual autoriza para el periodo comprendido entre el día 18 de julio y 2 de agosto de 2020 inclusive, el inicio del desarrollo de las actividades incluidas en la Fase 3 de manera progresiva y escalonada - COVID 19.

ARTÍCULO 2°: De forma.



Dr. GUILLERMO M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cumplase, registrase,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE (11.999).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-